



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 507/2015
Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2015

VISTO

La solicitud de MARIA ANABELA PARRA (DNI: 39.076.223) de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

Que la aspirante fue aceptada como preinscripta a la carrera de Medicina durante el año 2014, habiendo quedado fuera del orden de mérito;

Que el error por omisión generado por la UNS implica un perjuicio directo para la aspirante, al no haber sido notificada de la necesidad de cumplimiento del año previo universitario durante el año 2015;


Lo aprobado en Sesión Plenaria del 02 de diciembre de 2015.

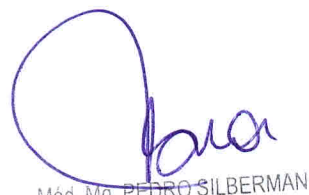
POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS
DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MARIA ANABELA PARRA (DNI: 39.076.223), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2016.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD